



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

DIPUTADA JULIA HONORIA DAVIS MEZA, en mi calidad de Secretaria de Comisión de Transparencia e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de esta XIV Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 101 fracción II y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a consideración del pleno de esta asamblea Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se propone decretar: "2017, Año de la Cultura de la Transparencia y del acceso a la información Pública en el Estado de Baja California Sur", al tenor de la siguiente:



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta ocasión no quiero hacer referencia a datos específicos en relación a las recientes reformas en transparencia a nivel de nuestra Carta Magna y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública expedida por el Congreso de la Unión, si no más que todo es mi deseo que esta exposición de motivos se traduzca en un momento de reflexión y de compromiso con las ciudadanas y ciudadanos en el marco de la nueva legislación en materia de transparencia.

Puedo decir con orgullo que las Diputadas y los Diputados de esta XIV Legislatura, no eludimos nuestro compromiso con la sociedad, ya que hemos cumplido en tiempo con el mandato Constitucional y de la Ley General en referencia al armonizar no solo nuestra Constitución Política Estatal, si no también expidiendo recientemente nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

La cual fue promulgada por el C. Gobernador Carlos Mendoza Davis, en acto público llevado a cabo en la Sala de Gobernadores en fecha 04 de mayo del año en curso.

Ahora bien este nuevo marco jurídico en materia de transparencia trae consigo precisamente la obligación de todos los actores relacionados del cumplimiento de las nuevas obligaciones en materia de transparencia, lo cual requerirá la actualización de la información de los portales de internet de los sujetos obligados conforme a sus obligaciones comunes y específicas, la instalación de las Unidades de Transparencia y de los Comités de Transparencia.

Pero más que todo requerirá el cambio de paradigmas en los servidores públicos que integran los sujetos obligados, por una nueva visión de apertura en la justa comprensión de que la información es pública por naturaleza, y que en toda cuestión relativa al acceso a la misma deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Un cambio de mentalidad el cual implique el compromiso por la apertura de la información y que la reserva y la confidencialidad, sea de manera responsable y apegada a derecho, atendiendo a una práctica honesta de las pruebas de daño e interés público, atendiendo al espíritu de progresividad y respeto irrestricto del derecho humano a saber.

También se demandará un trabajo de concientización en cada uno de los servidores públicos de la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y por ende las sanciones en que incurrirán aquellos que por acción u omisión no cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.

Ahora bien, el ejercicio del derecho a la información, no puede relevarse de la participación de la sociedad, los actores de los tres niveles de gobierno y cada uno de los sujetos obligados en la culturización de la sociedad en el ejercicio de este derecho.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Es decir, también será nuestro compromiso en el trabajar en que las ciudadanas y los ciudadanos sepan cómo ejercer válidamente este derecho, que conozcan los principios generales en materia de transparencia y la importancia del conocer la información pública como elemento de equilibrio del quehacer público.

Una sociedad informada, será una sociedad consciente y proactiva, vigilante del actuar de los servidores públicos, lo que estoy segura que genera una sana sinergia que se traducirá en Gobiernos abiertos y transparentes.

La tarea que tenemos por delante, no será fácil, requerirá esfuerzo, dedicación e inversión de tiempo, no será de un día para otro, por ello propongo que el año 2017, sea declarado el **“2017, Año de la Transparencia en el Estado de Baja California Sur”**, y que sea esta leyenda, no solo conmemorativa de que cumplimos con nuestra obligación de armonizar nuestras leyes locales, sino también una declaración de compromiso con la



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

difusión de la cultura de la transparencia y acceso a la información pública en el Estado de Baja California Sur.

Por ello, le solicito a las Compañeras y los Compañeros legisladores, su apoyo para el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

SE DECLARA EL AÑO 2017 COMO EL AÑO DE LA TRANSPARENCIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, declara el año 2017, como el Año de la Transparencia en el Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Todo documento considerado de carácter oficial emitido o remitido por cualquiera de los Tres Poderes del Estado o por los cinco Ayuntamientos del Estado, ostentará en la parte superior, la siguiente leyenda:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2017, AÑO DE LA TRANSPARENCIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente **DECRETO** entrará en vigor el día 01 de Enero del 2017, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur y tendrá vigencia al 31 de diciembre del año 2017.

**PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
A DIECIOCHO DE MAYO DE 2016.**

ATENTAMENTE

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.

NOTA: ESTA HOJA NUMERO 07 CORRESPONDE A LA FIRMA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIA HONORIA DAVIS MEZA.